TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

BONO HELADO CLIENTES NÓMINA – BANCOLOMBIA

Documento elaborado por Bancolombia S.A. en alianza con Crepes & Waffles y con la participación de Mastercard. La Campaña estará vigente desde las 00:00 horas del diez (11) de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del quince (15) de diciembre de 2026, o hasta agotar los doscientos cuarenta y cuatro mil veinticinco (244.025) Bonos disponibles, lo que ocurra primero. Su finalidad es reconocer a Clientes Nómina seleccionados e incentivar el uso de tarjetas débito Bancolombia.

1. Definiciones

• Organizador o Emisor: Bancolombia S.A., entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y emisora de las Tarjetas Elegibles.

• Aliado: Crepes & Waffles, responsable de la disponibilidad, preparación, calidad, inocuidad, entrega y garantía del producto redimido. Mastercard participa como aliado en los términos acordados con Bancolombia.

• Tarjetas Elegibles: tarjetas débito emitidas por Bancolombia S.A., asociadas a una cuenta de depósito del Participante, activas y habilitadas para realizar compras.

• Cliente Nómina: persona natural que cumple las condiciones vigentes establecidas por Bancolombia para acceder o mantener un plan nómina, ya sea con convenio, cuando trabaja en una empresa con convenio de nómina Bancolombia, tiene su cuenta afiliada a dicho convenio y ha recibido al menos un pago proveniente de esa empresa en los últimos dos meses; o sin convenio, cuando recibe en su cuenta pagos identificados como "PAGO DE NOMINA", provenientes de un mismo NIT o persona jurídica, que sumen al menos novecientos mil pesos ($900.000) mensuales en mínimo dos (2) de los últimos tres (3) meses, conforme con las exclusiones y criterios de validación establecidos por Bancolombia. Conoce el detalle de estas condiciones.

• Participante o Usuario: persona natural mayor de dieciocho (18) años, domiciliada en Colombia, seleccionada para la Campaña, titular de una Tarjeta Elegible y que cumpla estas condiciones.

• Compra Válida: pago de bienes o servicios realizado con una Tarjeta Elegible durante la vigencia, aprobado y contabilizado por Bancolombia y no excluido por este documento.

• Bono: código digital individual y de un solo uso que permite redimir el Beneficio conforme con sus condiciones particulares.

• Beneficio: un (1) Bono de Regalo Crepes & Waffles habilitado por un valor de siete mil novecientos pesos ($7.900), monto equivalente al valor promocionado de una (1) bola de helado. El Bono podrá redimirse total o parcialmente por el valor habilitado y utilizarse para adquirir la bola de helado promocionada, otro helado de mayor valor u otro producto disponible en Crepes & Waffles. Cuando el valor del producto seleccionado sea superior al saldo disponible del Bono, el Participante deberá pagar la diferencia mediante otro medio de pago aceptado por Crepes & Waffles.

2. Vigencia de la Campaña

La Campaña estará vigente desde las 00:00 horas del diez (11) de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del quince (15) de diciembre de 2026, o hasta agotar los doscientos cuarenta y cuatro mil veinticinco (244.025) Bonos disponibles, lo que ocurra primero. Cualquier cambio será informado por los canales oficiales y respetará los derechos adquiridos conforme con la ley.

Fechas de corte para la validación de ganadores: 15, 22 y 29 de noviembre; y 6 y 15 de diciembre de 2026.

Fechas estimadas de entrega de Bonos: 23 y 30 de noviembre; y 7, 14 y 21 de diciembre de 2026.

3. Público Objetivo

Podrán participar personas naturales mayores de edad, domiciliadas en Colombia, que sean Clientes Nómina seleccionados, titulares de una Tarjeta Elegible activa, reciban la comunicación del reto aplicable o figuren en los registros de elegibilidad, mantengan activa la cuenta y la tarjeta al momento de la validación y cumplan estas condiciones.

4. Descripción del Beneficio

Cada Participante que cumpla el reto podrá recibir máximo dos (2) Bonos durante toda la Campaña, sujeto a la disponibilidad de su grupo y a la regla objetiva de asignación. Cada Bono tendrá un valor de siete mil novecientos pesos ($7.900), equivalente al valor promocionado de una (1) bola de helado. El Participante podrá redimirlo total o parcialmente y utilizarlo para adquirir la bola de helado promocionada, otro helado de mayor valor u otro producto disponible en Crepes & Waffles, pagando la diferencia cuando corresponda. El Bono no será canjeable por dinero, será al portador, no recargable y de un solo uso por transacción de redención. El código digital y toda la información necesaria para utilizar el Bono serán enviados exclusivamente al correo electrónico registrado por el Participante en Bancolombia.

5. Condiciones Generales y Específicas

5.1 Condiciones generales

- El Beneficio es personal, intransferible, de un solo uso y no es canjeable por dinero.
- Las imágenes publicitarias son ilustrativas y las condiciones comunicadas deberán coincidir con el reto aplicable.
- El cumplimiento del reto no garantiza una entrega ilimitada: la asignación depende de disponibilidad y del orden previsto en la sección 5.3.
- El Participante deberá mantener actualizados sus datos y custodiar el código.
- El Beneficio no será acumulable con otras promociones.

5.2 Mecánica

- **Grupo A -** Clientes Nómina sin uso reciente de la tarjeta débito: clientes seleccionados que no registraron Compras Válidas con tarjeta débito Bancolombia durante el tercer trimestre de 2026. Deberán realizar mínimo dos (2) Compras Válidas durante la vigencia de la Campaña.
- **Grupo B -** Clientes Nómina con uso de la tarjeta débito: clientes seleccionados que registraron compras con tarjeta débito Bancolombia durante el tercer trimestre de 2026. Deberán realizar mínimo cuatro (4) Compras Válidas durante la vigencia de la Campaña.
- Las compras no tendrán monto mínimo y podrán realizarse en establecimientos físicos o canales no presenciales habilitados.
- Si el Participante tiene varias tarjetas débito Bancolombia, las compras podrán consolidarse por identificación cuando los sistemas permitan atribuirlas correctamente.

No se contabilizarán retiros o avances; transferencias mediante PSE, Nequi, Bre-B u otros sistemas; impuestos, tasas, multas o sanciones; cuotas, intereses o comisiones; operaciones con medios distintos; transacciones rechazadas, anuladas, reversadas, devueltas o no contabilizadas; operaciones con indicios verificables de fraude, simulación, autocompra o fragmentación; ni operaciones que no correspondan al pago de bienes o servicios.

5.3 Disponibilidad y regla de asignación

La Campaña contará con doscientos cuarenta y cuatro mil veinticinco (244.025) Bonos: ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos quince (146.415) para el Grupo A y noventa y siete mil seiscientos diez (97.610) para el Grupo B. Los cupos serán independientes. Los Bonos se asignarán en orden cronológico, según la fecha y hora en que cada Participante complete y tenga contabilizado el reto. En caso de que dos o más Participantes completen el reto en la misma fecha y hora, tendrá prioridad quien haya realizado primero la última Compra Válida. Si persiste el empate, tendrá prioridad el Participante cuya última Compra Válida sea de mayor valor. Si aun así persiste el empate, tendrá prioridad quien registre mayor antigüedad como Cliente Nómina, de acuerdo con la información disponible en los sistemas de Bancolombia.

VIGILADO

5.4 Entrega y contacto

El Bono será enviado al correo registrado. Si el primer envío falla, Bancolombia podrá realizar un segundo intento o usar otro canal registrado. La falta de apertura o la desactualización de datos no ampliará la vigencia, sin perjuicio del soporte por canales oficiales.

5.5 Redención

- El Bono deberá presentarse o ingresarse en el punto o canal habilitado dentro de su vigencia.
- Será válido hasta agotar el saldo disponible o hasta la fecha exacta de vencimiento indicada en el Bono y en la comunicación de entrega, lo que ocurra primero.
- La redención estará sujeta a disponibilidad del producto.
- El Bono no podrá venderse, reproducirse, alterarse o falsificarse.

El Bono tendrá un valor de siete mil novecientos pesos ($7.900). Podrá ser redimido total o parcialmente por el valor habilitado. El Participante podrá utilizarlo para adquirir una (1) bola de helado, otro helado de mayor valor u otro producto disponible en Crepes & Waffles. Cuando el valor del producto elegido sea superior al saldo disponible del Bono, el Participante deberá pagar la diferencia mediante otro medio de pago aceptado por Crepes & Waffles. Si la redención es parcial, el saldo restante permanecerá disponible durante la vigencia del Bono y podrá consultarse en los mecanismos habilitados por Crepes & Waffles. El Bono no será canjeable por dinero en efectivo.

El Bono podrá presentarse de manera virtual o impresa y podrá redimirse en los restaurantes Crepes & Waffles en Colombia o a través de sus domicilios propios, conforme con los canales y condiciones habilitados por Crepes & Waffles.

Cada Bono será al portador, no recargable y podrá redimirse hasta la fecha exacta de vencimiento informada en el correo de entrega. Para los Bonos correspondientes a la primera emisión de la Campaña, la fecha máxima de redención será el dieciocho (18) de febrero de 2027. Para los Bonos correspondientes a emisiones posteriores, la fecha máxima de redención será la indicada en el correo de entrega, de acuerdo con las condiciones definidas para cada emisión. La vigencia del Bono es independiente de la vigencia establecida para cumplir el reto de la Campaña.

El Participante será responsable de la custodia y conservación del número o código del Bono hasta su redención. La pérdida, hurto, divulgación, uso por terceros o eliminación del Bono por causas atribuibles al Participante no dará lugar a reposición, conforme con las condiciones definidas por Crepes & Waffles.

6. Responsabilidades

Bancolombia será responsable de definir las audiencias, verificar el cumplimiento del reto, asignar los Bonos según las reglas publicadas y enviar al correo electrónico registrado el código digital y las condiciones particulares para su uso. Crepes & Waffles será responsable por la disponibilidad, preparación, calidad, idoneidad, inocuidad, entrega y garantía del producto, así como por la habilitación de los canales de redención. El operador del Bono será responsable por la generación, seguridad y validación tecnológica del código. Estas reglas no excluyen responsabilidades legalmente exigibles.

7. Limitación de Responsabilidad

Dentro de los límites permitidos por la ley, Bancolombia no responderá por interrupciones originadas en fuerza mayor, caso fortuito, telecomunicaciones o infraestructura de terceros, ni por errores atribuibles a datos desactualizados. La Campaña podrá modificarse, suspenderse o terminarse por razones legales, regulatorias, operativas o de seguridad justificadas, con información por canales oficiales y respeto de derechos adquiridos.

8. Causales de Exclusión

- Conductas engañosas, fraudulentas, simuladas o artificiales para obtener el Beneficio.
- Información falsa o suplantación de identidad.

- Incumplimiento de estos Términos y Condiciones.
- Operaciones con indicios verificables de fraude, autocompra, fragmentación o uso indebido.
- Alteración o explotación indebida de sistemas mediante herramientas automatizadas.
- Uso del Beneficio en contravención de la ley o de sus condiciones.

La exclusión y eventual revocatoria se aplicarán de manera proporcional, previa verificación y sin perjuicio de los derechos del consumidor.

9. Tratamiento de Datos Personales

Los Clientes autorizan expresamente a Bancolombia para recolectar, almacenar, tratar y utilizar sus datos personales, así como para compartir dicha información y contactarlos con el fin de informar sobre la Campaña y remitir comunicaciones relativas a productos, servicios y beneficios ofrecidos por Bancolombia. También aceptan que se publique material promocional o fotográfico relacionado con la Campaña. Esta autorización se otorga sin perjuicio del derecho que les asiste a los titulares de los datos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar su información personal conforme a la ley.

De igual forma, los Clientes autorizan a Bancolombia a: (a) establecer contacto mediante llamadas telefónicas, mensajería instantánea, correos electrónicos o redes sociales, ya sea de forma directa o a través de terceros autorizados; (b) validar y verificar su identidad para fines de ofrecimiento y administración de productos y servicios; (c) ofrecer y prestar dichos productos o servicios por cualquier canal disponible; (d) suministrar información de carácter comercial, legal, de seguridad, servicio u otra índole; y (e) realizar análisis comerciales y estudios estadísticos.

Asimismo, los Clientes aceptan que Bancolombia pueda utilizar las imágenes generadas durante la Campaña para su difusión en redes sociales, medios audiovisuales y otras plataformas, con fines informativos o promocionales relacionados con la actividad. Estas imágenes podrán incluir al Participante y a sus acompañantes, siempre en el marco de la Campaña.

En caso de que Bancolombia o alguna de las entidades del Grupo Cibest enfrenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con el material aportado por el Participante que infrinja derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros, este se compromete a asumir la defensa legal y cubrir los gastos derivados de tales reclamaciones, incluyendo cualquier suma pagada o por pagar como consecuencia de ellas. Además, los Clientes declaran que no han recibido ni recibirán compensación económica por el uso de dicho material y que su participación es completamente voluntaria.

Se deja constancia de que los Clientes han sido informados de que no están obligados a autorizar el tratamiento de sus datos personales y que cuentan con los derechos previstos en la ley, entre ellos: conocer, actualizar y rectificar su información; solicitar prueba de la autorización otorgada; obtener información sobre el uso dado a sus datos; presentar reclamaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio por uso indebido de sus datos; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos, cuando así proceda.

El tratamiento de los datos personales se efectuará conforme a lo dispuesto en este documento y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Bancolombia, la cual puede consultarse en su sitio web oficial, donde también se encuentran habilitados los canales para el ejercicio de los derechos de los titulares.

Podrán consultar la política para el Tratamiento y Administración de Datos Personales a través del siguiente enlace: Documentos Legales - Personas

10. Ley Aplicable y Canales de Atención

Estos Términos se interpretarán conforme con la legislación colombiana. Para consultas, quejas o reclamos, los Participantes podrán acudir a los canales oficiales publicados en www.bancolombia.com y al Defensor del Consumidor Financiero de Bancolombia, de acuerdo con la Ley 1328 de 2009.